

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO
PÚBLICO - DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: "Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión." y "Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital",

Considerando que con oficios 20222010064631 del 13/05/2022 y 20222010188301 del 28/12/2022 se extendió invitación a los miembros de la Junta de Acción Comunal del **DESARROLLO LEGALIZADO SAN CAYETANO SECTOR PARIS** de la localidad de Engativá con el fin de realizar un proceso participativo entre las partes, para llevar a buen término el recibo de las zonas de uso público producto de la legalización del citado desarrollo, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del **DESARROLLO LEGALIZADO SAN CAYETANO SECTOR PARIS** ubicado en la Localidad de Engativá, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el cual fue aprobado mediante la Resolución 3037 del 27 de diciembre de 2019 y el plano No. E.100/4-03, documentos emitidos por la Secretaria Distrital de Planeación, en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
CESIONES VIALES				
NURB	No. PRE	CESIÓN	MOJONES	ÁREA (m2)
	1	CALLE 76A	1-2-3-4-28-27-1	736,42
	2	CALLE 77A	21-36-35-37-20-21	291,72
	3	CARRERA 89	4-5-6-7-8-9-13-40-39-38-37-35-34-33-32-31-30-29-28-4	1752,93
	4	AV. CALLE 80	9-10-11-12-13-9	143,28
TOTAL CESIONES VIALES				2924,35

TOTAL ZONAS DE CESIÓNAL DISTRITO	2924,35
----------------------------------	---------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar latoma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 845 de 2019. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



CALLE 77A



CARRERA 89



CALLE 76A



AV. CALLE 80